

COLOS BLOQUES TERMINADOS;

[illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS:
CLAVE CATASTRAL:	502050000
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELENO:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

Revisión

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

El Mando de Grupos Unidos S.A.
San Juan

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

15/12/2015

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



51847



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51847:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de junio de 2015*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral Rel/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta. Pertenciente al Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; tiene cien metros, linderando con propiedad de los señores. Ramón Alonzo y Señora. Paula Flores. Por la parte de Atrás; tiene cien metros linderando con propiedad del señor Jacinto Alonzo. por el Costado Derecho; tiene cuarenta metros linderando con propiedad del Señor José Alonzo, y por el Costado Izquierdo; tiene cuarenta metros linderando con propiedad del comprador es decir con Renulfo Alonzo Montalván teniendo una superficie total de; Cuatro mil metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.159 27/08/1987	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 27 de agosto de 1987*

Tomos: *1* Folio Inicial: *1* - Folio Final: *1*

Número de Inscripción: *1.159* Número de Repertorio: *1.850*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 15 de agosto de 1986*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Un terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta. Pertenciente al Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; tiene cien metros, linderando con propiedad de los señores. Ramón Alonzo y Señora. Paula Flores. Por la parte de Atrás; tiene cien metros linderando con propiedad del señor Jacinto Alonzo. por el Costado



Derecho; tiene cuarenta metros linderando con propiedad del Señor José Alonzo, y por el Costado Izquierdo; tiene cuarenta metros linderando con propiedad del comprador es decir con Renulfo Alonzo Montalván teniendo una superficie total de: Cuatro mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079831	Alonzo Montalvan Renulfo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000079832	Veliz Menendez Georgina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000040404	Lucas Lucas Maria Candelaria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000026993	Lucas Lucas Segundo Victoriano	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

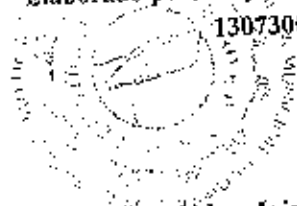
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:21 del lunes, 29 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

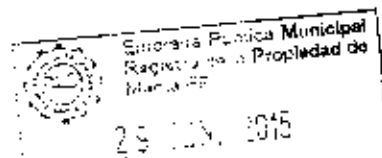


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

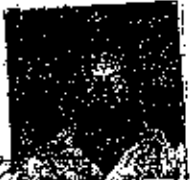


29 JUN 2015

EQUITY (C) 1988
 C/O. GEORGINA VELIZ
 ELEMENTAL
 FRANCISCO ALONZO
 CLAUDIA MONTALVAN
 SANTA 30 DE MARZO DE 1987
 INDEFINIDA
 691751



13000357201
 REN LEO DANACIO ALONSO MONTALVAN
 10 DE OCTUBRE DE 1930
 SANTA
 1 90 07
 SANTA MANAGI 1938



Brennig D. Llos

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION			
Cedula de Identificación: 1385000-8			
GEORGINA AMATA VILLAZ ENRIQUEZ			
9 DE MAYO DE 1941			
SANTA RAFAEL		RAFAEL	
1		1	
SANTA RAFAEL		1941	
(Firma)			

ECUADOR		VILLAZ	
IDENTIFICACION		1385000-8	
GEORGINA AMATA VILLAZ ENRIQUEZ		9 DE MAYO DE 1941	
SANTA RAFAEL		RAFAEL	
1		1	
SANTA RAFAEL		1941	
(Firma)			

Notaría Tercera del Cantón Manta



N.º 710 . . .

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE CALABUZO DE
MANTA . . .

OTORGANTES LOS SEÑORES : SEBASTO VICTORIANO Y MARÍA CRISTINA
LÓPEZ LÓPEZ . . .

A FAVOR DE LOS SEÑORES : DON JUAN ALONSO MONTAÑA Y DOÑA ROSA
GARCÍA VELAZQUEZ . . .

CUANTIA \$/ 22.000,00 MANTA, Agosto 15 de 1934.

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador



1 FOLIO : (742) ..

2 CONTRAVENTA :

3 OTOROS LOS SEÑORES : SE -

4 EL SEÑOR VICTORIANO Y MARCELO

5 CONDE DEL MUNICIPIO DE

6 EL SEÑOR DE LOS SEÑORES : SE -

7 NULFO ALONSO MARTINEZ Y

8 DOÑA GEORGINA MOLIZ MARTI

9 DEL

10 CANTON : D/ 20.000,00 .

11 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo na

12 bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , a los

13 día Viernes Quince de Agosto de mil novecientos ochenta y

14 seis , ante mí Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO, Notario Pú

15 blico Tercero del Cantón , Comparecen : Por una parte los

16 señores : Segundo Victoriano Lucas Lucas , de estado ci

17 vil casado , agricultor , y María Candelaria Lucas Lucas ,

18 de estado civil casado , de oficio quinceañeros domésti

19 cos , ambos por sus propios derechos y a quienes en ade

20 lante se los denominará como " LOS VENDEDORES " . Y ,

21 por otra parte los señores : Rosulfo Alonso Martínez

22 de estado civil casado , Chefes , y; Georgina Moliz Martí

23 nez , de estado civil casada , de oficio quinceañeros de

24 mésticos , ambos por sus propios derechos y a quienes se

25 los denominará como " COMPRADORES " . Los comparecientes son mayores de e

26 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en este cantón,

27 sin parentesco entre las partes , hábiles y capaces para

28 contratar y obligarse a quienes se les presentaron para infor

29 y de haberme presentado sus respectivos certificados de

1 Votación de las últimas elecciones, doy fé. - Bien ins-
2 truidos en el objeto y resultados de esta escritura de COM-
3 PRAVENTA, la cual proceden a celebrarla por sus propios de-
4 rechos, me entregan una minuta para que la eleve a Ins-
5 trumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NO-
6 TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, de la -
7 Notaría a su cargo, sirvase extender una de COMPRAVEN-
8 TA, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTER-
9 VINIENTES: Comparecen para la celebración, suscripción y -
0 otorgamiento del presente Contrato de Compraventa, por una
1 parte los señores SEGUNDO VICTORIANO LUCAS Y MARIA CANDELAR-
2 IIA LUCAS, los mismos que por sus propios derechos en
3 adelante se los llamaré los vendedores, y por otra parte
4 intervienen los señores RAMÓN ALONZO MONTALVÁN Y GEORGINA
5 VELAZ MENEZES, los mismos quienes por sus propios dere-
6 chos en el futuro se los llamaré como los Compradores.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los señores Segundo Victoriano -
8 Lucas y María Candelaria Lucas, con fecha Primero de Ju-
9 lio de mil novecientos cincuenta y uno, mediante un Con-
0 trato Privado, adquirieron en Compraventa un lote de terre-
1 no de propiedad de los señores Juan Lucas y María Lucas, -
2 cuerpo de terreno éste que está ubicado en el sitio San
3 Juan de Manta, perteneciente al Cantón Manta, cuerpo de -
4 terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: -
5 Por el frente tiene cien metros, linderando con propiedad
6 de los señores Ramón Alonzo y señora Paula Flores, por la
7 parte de atrás tiene cien metros linderando con propiedad
8 del señor Jacinto Alonzo, por el costado derecho tiene -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



TIMBRE DE SALUD



TIMBRE JUDICIAL



1 aumento metros lindando con propiedad del señor Delgado
2 Monzo, y por el costado izquierdo tiene aumento metros
3 lindando con propiedad del señor Delgado, en donde por el
4 señor Delgado Montalván, vendiendo el suyo, el terreno
5 motivo de esta venta una superficie total de Cuatro -
6 mil metros cuadrados. TERCERA : VENTA.- Con las con-
7 diciones enunciadas en la cláusula anterior y por el pre-
8 sente instrumento, los señores Segundo Victoriano Lucas
9 y María Guadalupe Lucas, expresan que el lote de terreno
10 no señalado en la cláusula anterior lo han vendido pací-
11 ficamente en forma pacífica e ininterrumpida desde la fecha
12 de adquisición éste es desde el Primero de Julio de mil
13 novecientos cincuenta y uno, el mismo que tiene abien-
14 da en venta real y enajenación perpetua en forma definitiva
15 va a favor de los cónyuges Benulfo Monzo Montalván y
16 Georgina Veliz Menéndez, la totalidad del predio descrito
17 en la cláusula segunda del presente Instrumento, compran-
18 tiéndose en esta venta todos los derechos reales que co-
19 mo bien propio de los enajenantes le correspondan o
20 pudieran corresponderles sin reservarse derecho a rescate
21 gura, en lo que es materia del presente contrato de com-
22 praventa, en consecuencia queda sujeto dentro del presen-
23 te contrato, todo cuanto se encuentre bajo los límites
24 y menuras declaradas por lo que los vendientes
25 transfieren a los compradores el dominio, uso, goce y
26 posesión del lote de terreno vendido. CUARTA : PRECIO.-
27 El precio de la presente Compraventa del señor Victoriano
28 Lucas entre las partes es la suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS,

que los vendedores declaren tenerlos recibidos en moneda de curso legal a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin tener que por este concepto existan reclamos posteriores, declarando además los vendedores que el lote de terreno que venden y constan en este Instrumentos se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de dominio, secuestro, embargo, prohibición de venta, acción petitorio o posesorio, condición o modo no obstante de determinarse los Vendedores se someten al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en toda forma de derecho permitido por la ley. QUINTA ACEPTACION: Los señores compradores Renulfo Alonzo Montalván y Georgina Véliz; Menéndez, expresan que aceptan íntegramente el contenido de este Instrumento, por convenir a sus intereses y estar conforme con todas las condiciones estipuladas en el presente documento. SEXTA: INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a los compradores para que soliciten la inscripción de la presente Escritura Pública a Protocolizarse del contrato de Compraventa, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. SEPTIMA: ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente contrato como son los deseos de las partes contratantes. Es justicia.- (firmado). Abogado - José R. López Z. Matrícula Número Quinientos sesenta y siete, Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí el minuto que los otorgantes la ratifican la misma que - junto a sus documentos habilitantes queda elevada a...



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1
9
8
7

1
9
8
7

TIMBRE DE SALUD
6

TIMBRE JUDICIAL
6

Handwritten signature and initials

1 escritura pública con todo el valor legal, de acuerdo
2 de la ley de los Impuestos y Contribuciones, Principales -
3 y los Adicionales de ley, al plano que por el presente
4 se pone a la vista de los testigos, para que los
5 ratifiquen por los señores Tercero y Jefe de la Oficina
6 de Hacienda Municipal del Cantón Manta. Esta escritura
7 dice: En Nueva Inscripción a la Pluralidad de la Persona
8 1, Lida esta escritura a los otorgantes por el inter-
9 mediario en alta y clara voz de principio a fin, todos
10 se ratifican en su contenido y firman conmigo al presente
11 en unidad de voto. Doy fé.- (firmado). Segundo M. -
12 Lucas Lucas, Cédula de Ciudadanía Número: trece cero tres
13 cuatro nueve cuatro ocho siete seis y cédula Tributaria -
14 Número: seis cuatro dos tres uno cero. (firmado). Lucio
15 G. Lucas Lucas, Cédula de Ciudadanía Número: trece cero
16 cero tres cero cinco uno nueve ocho, y cédula tributaria
17 número: cuatro tres uno cero dos. (firmado). Remigio -
18 Alonzo Montalvan, Cédula de Ciudadanía Número: trece cero
19 cero seis tres cinco siete dos uno, y cédula tributaria
20 Número: dos cero cuatro ocho tres. (firmado). Geor-
21 gina Véliz Menendez, Cédula de Ciudadanía Número: trece
22 cero uno cinco nueve cero cinco nueve cero y cédula -
23 tributaria Número: cuatro tres dos uno cero tres. (fir-
24 mado) Abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público Ter-
25 cero del Cantón Manta.- LA TERCERA MUNICIPAL DEL CANTÓN
26 MANTA. A petición verbal de parte intercedida, GENESIO -
27 fue revisado el archivo de la Tesorería Municipal que
28 no se encontró ningún documento registrado en el

130763

1 título de crédito pendiente de pago por concepto de im -
 2 puestos o gravámenes a cargo de SEGUNDO VICTORIANO LUCAS -
 3 Y MARIA CANDELARIA LUCAS. Por consiguiente se establece -
 4 que no es deudor de esta Municipalidad. Manta, Agosto -
 5 catorce de mil novecientos ochenta y seis. (firmado). -
 6 Roberto Rodríguez Santaba Tesorero Municipal. Hay un se -
 7 llo. - LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.
 8 A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revi -
 9 sado el catastro de predios Rústicos en vigencia se encuen -
 10 tra registrada una propiedad que consiste en solar, Cuatro -
 11 mil metros cuadrados. (4.000,00m²). perteneciente a Se -
 12 gundo Victoriano Lucas y Maria Lucas, ubicado en el sitio
 13 San Juan de Manta. cuyo avalúo comercial presente Compra
 14 venta asciende a la cantidad de OCHENTA MIL 00/100 SU -
 15 CRES. (S/. 80.000,00). NOTA: No causa Plusvalía. Man -
 16 ta, Agosto catorce de mil novecientos ochenta y seis.
 17 (firmado). Ingeniero Pablo Reyes Franco, Director Finan -
 18 ciero Municipal. Hay un sello. - CUERPO DE BOMBEROS DE -
 19 MANTA. - GLADYS MACIAS DE MINOZ, LA TESORERIA DEL CUER -
 20 PO DE BOMBEROS DE MANTA. A petición verbal de parte -
 21 interesada CERTIFICA: Que revisado los archivos de es -
 22 te Departamento, no se encuentra registrado ningún tí -
 23 tulo de Crédito pendiente de pago con el nombre del -
 24 señor Maria Candelaria Lucas Lucas, por consiguiente -
 25 no representa deuda alguna en esta Institución a la
 26 presente fecha. El peticionario puede hacer uso del -
 27 presente certificado para lo que le fuere convenien -
 28 te. - Manta, catorce de Agosto de mil novecientos -

04

(CONTINUA)

por el Sr. Notario Jaime Delgado



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del

Cantón Manta

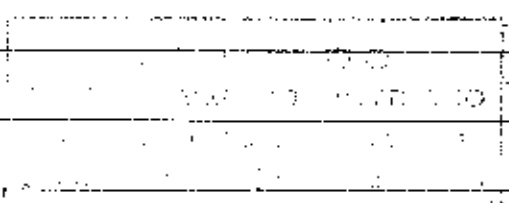
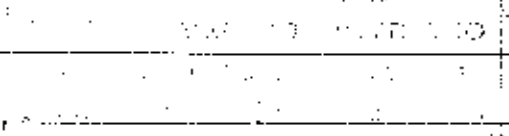
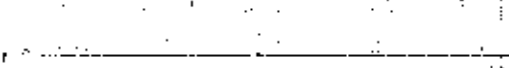
Manabí - Ecuador



TIMBRE DE SALUD



Comando

1. Advertido y sellado. AUTENTICACION Y DISCIPLINA: (firmado).
2. Claydo Macías de Muffin, Tesorero del Cuzco de San-
3. toro de Manta. Hay un sello. -
4.
5.
6.
7. LA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
8. CONFORME AL PROTOCOLO DEL AÑO DEL AGOSTO DEL AÑO DEL AÑO
9. Y EN FE DE LAS CORTES EST. PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO
10. ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO, LA CUAL SELLO Y FIRMADO
11. AGOSTO 15 DE 1986. EL NOTARIO. N. 743. EL NOTARIO.
12.
13. 
14. 
15. 
16.
17. DEBE SER LA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL SELLO Y FIRMADO
18. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
19. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
20. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
21. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
22. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
23. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
24. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
25. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
26. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
27. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO
28. LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO LA CUAL SELLO Y FIRMADO